

MOJÓN	COORDENADAS UTM (m)		MOJÓN	COORDENADAS UTM (m)	
	X	Y		X	Y
49	461307,097	4129211,876	129	461258,544	4131737,182
50	461275,805	4129209,265	130	461267,795	4131746,057
51	461234,705	4129312,176	131	461290,857	4131763,906
52	461153,295	4129357,394	132	461370,441	4131748,538
53	460988,961	4129360,331	133	461396,724	4131747,989
54	460919,616	4129419,403	134	461509,561	4131729,983
55	460859,608	4129427,170	135	461647,850	4131767,293
56	460820,928	4129411,153	136	461749,740	4131832,200
57	460737,164	4129439,585	137	461866,279	4131872,160
58	460676,368	4129421,757	138	462007,301	4131928,611
59	460575,487	4129431,055	139	462036,069	4131929,659
60	460596,808	4129632,052	140	462101,100	4131978,789
61	460531,853	4129704,870	141	462133,667	4132012,800
62	460422,535	4129688,837	142	462206,157	4132044,081
63	460344,591	4129608,987	143	462336,326	4132029,028
64	460240,434	4129625,585	144	462373,368	4132046,435
65	460178,226	4129650,314	145	462469,965	4132062,476
66	460132,903	4129723,243	146	462572,479	4132117,481
67	460075,269	4129745,331	147	462608,763	4132151,756
68	460025,500	4129829,752	148	462718,697	4132188,560
69	459860,112	4129849,641	149	462765,107	4132185,962
70	459657,592	4129805,105	150	462896,432	4132185,416
71	459432,056	4129458,994	151	463054,312	4132245,498
72	459181,941	4129514,165	152	463327,685	4132329,330
73	459012,978	4129651,351	153	463321,334	4132375,809
74	458757,830	4130000,485	154	463212,557	4132685,343
75	458522,246	4129820,429	155	463173,618	4132795,001
76	458229,794	4129757,344	156	463171,000	4132857,759
77	458216,287	4129767,451	157	463132,455	4133341,744
78	458044,798	4130028,958	158	463770,591	4133586,536
79	457889,482	4130378,110	159	465526,707	4134169,876
80	458105,956	4130439,951	160	465928,221	4134310,931

MOJÓN	COORDENADAS UTM (m)	
	X	Y
A1	459864,352	4130241,575
A2	459857,516	4130216,580
A3	459860,954	4130195,861
A4	459860,852	4130176,871
A5	459882,612	4130156,882
A6	459884,419	4130111,916
A7	459888,681	4130098,954
A8	459870,421	4130091,266
A9	459862,361	4130076,068
A10	459870,311	4130026,472
A11	459959,942	4130124,318
A12	459949,057	4130135,712
A13	459944,814	4130144,159
A14	459938,697	4130152,104
A15	459934,843	4130158,983
A16	459930,162	4130171,839
A17	459920,649	4130185,956
A18	459913,973	4130199,673
A19	459912,887	4130202,629

MOJÓN	COORDENADAS UTM (m)		MOJÓN	COORDENADAS UTM (m)	
	X	Y		X	Y
B1	463029,023	4130762,333	B38	462545,737	4130067,886
B2	462954,878	4130767,030	B39	462574,326	4130037,736
B3	462872,204	4130734,879	B40	462611,796	4130014,854

MOJÓN	COORDENADAS UTM (m)		MOJÓN	COORDENADAS UTM (m)	
	X	Y		X	Y
B4	462751,747	4130738,919	B41	462608,339	4130007,697
B5	462730,493	4130756,954	B42	462638,850	4129974,456
B6	462733,989	4130765,380	B43	462649,158	4129956,343
B7	462649,331	4130743,124	B44	462708,310	4129980,400
B8	462541,155	4130695,246	B45	462770,191	4129989,865
B9	462598,694	4130482,648	B46	462806,617	4129982,877
B10	462619,197	4130337,414	B47	462846,845	4129966,577
B11	462591,742	4130337,414	B48	462866,544	4129955,221
B12	462594,692	4130299,893	B49	462875,357	4129948,146
B13	462602,957	4130298,036	B50	462888,518	4129951,940
B14	462606,179	4130299,214	B51	462907,124	4129965,691
B15	462620,341	4130300,404	B52	462914,498	4129968,286
B16	462623,887	4130300,193	B53	462929,547	4129962,889
B17	462630,032	4130298,278	B54	462941,210	4129963,989
B18	462635,906	4130297,580	B55	462948,257	4129963,094
B19	462640,808	4130297,751	B56	462985,981	4129967,217
B20	462648,622	4130265,037	B57	463074,907	4129957,731
B21	462653,444	4130233,005	B58	463119,706	4129936,177
B22	462658,678	4130221,167	B59	463216,874	4129939,187
B23	462657,484	4130213,721	B60	463204,285	4129962,280
B24	462654,736	4130216,316	B61	463191,361	4129985,532
B25	462641,467	4130224,471	B62	463169,372	4130010,088
B26	462623,712	4130228,882	B63	463150,658	4130046,211
B27	462613,965	4130228,057	B64	463134,274	4130068,120
B28	462600,853	4130220,042	B65	463127,000	4130107,162
B29	462586,833	4130204,445	B66	463105,403	4130163,727
B30	462559,773	4130169,236	B67	463095,360	4130200,397
B31	462552,240	4130162,380	B68	463094,919	4130209,542
B32	462547,386	4130148,385	B69	463097,716	4130283,712
B33	462541,449	4130132,597	B70	463093,175	4130333,715
B34	462530,684	4130119,665	B71	463075,794	4130427,439
B35	462519,990	4130112,222	B72	463063,046	4130547,966
B36	462504,968	4130100,031	B73	463060,741	4130557,478
B37	462518,762	4130088,988	B74	463054,454	4130609,834

ORDEN de 3 de noviembre de 2009, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Monte del Pueblo».

Expte.: MO/00075/2007.

Visto el expediente núm. MO/00075/2007 de deslinde parcial del monte público «Monte del Pueblo», Código de la Junta de Andalucía AL-30.004-CAY, núm. 41 del CUP, propiedad del Ayuntamiento de Somontín y situado en el mismo término municipal, provincia de Almería, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la provincia, resultan los siguientes

H E C H O S

La realización de este deslinde parcial se debe a la desafectación de parte del monte, solicitada por el Ayuntamiento de Somontín y aprobada por Orden del Consejo de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2005, por pérdida de su condición de monte. La zona desafectada fue incluida en la Modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Somontín, aprobada por Resolución de 19 de noviembre de 2003 por la Comisión Provincial de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha de 19 de diciembre de 2007 se acordó el inicio del deslinde parcial administrativo del monte público «Monte del Pueblo».

La tramitación de este Expediente de Deslinde se ha llevado a cabo en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería. Con fecha 25 de enero de 2008 se nombra a don Carlos Carreras Egaña Ingeniero Operador de este expediente de deslinde parcial.

El expediente desarrollado para la consecución de este deslinde, se ha llevado a cabo en virtud de la legislación vigente:

- Constitución Española de 1978.
- Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía: Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo.
- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.
- Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Regulación del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 279/1987, de 11 de noviembre, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 4, de 5 de mayo de 1986.
- Y demás legislación aplicable.

Los trámites administrativos posteriormente realizados fueron:

1. Se ha procedido a dar publicidad a la Resolución de Inicio y a notificarla fehacientemente a los interesados, colindantes y afectados conocidos. Se ha llevado a cabo del siguiente modo:

- Notificaciones con acuse de recibo de doble intento a todos los colindantes e interesados conocidos, con de Registro de Salida de 12 de marzo de 2008.
- Anuncio de inicio de deslinde parcial en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 27, de fecha 7 de febrero de 2008, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 26, de fecha 7 de febrero de 2008 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Somontín, municipio en que radica el monte.

2. En marzo de 2008 se redacta la Memoria que fue aprobada el 20 de marzo del mismo año.

3. Las operaciones de apeo se iniciaron el día 30 de junio de 2008, en el Ayuntamiento de Somontín, notificándose dicha circunstancia a todos los interesados, colindantes y afectados conocidos, siendo asimismo publicado. Se ha procedido de la siguiente forma:

- Notificaciones con acuse de recibo de doble intento a todos los colindantes e interesados conocidos, con Registro de Salida de 23 de abril de 2008.
- Anuncio de Apeo de Deslinde en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 91, de fecha 8 de mayo de 2008, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, núm. 91, de fecha 14 de mayo de 2008.
- Anuncio de Apeo de Deslinde en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Somontín, municipio en el que radica el monte.

4. Durante el día 30 de junio de 2008 se realizaron las operaciones de apeo, habiéndose colocado un total de 34 pi-

quetes de deslinde para definir el nuevo tramo de perímetro exterior del monte tras la desafectación.

5. En la correspondiente acta redactada durante las operaciones de apeo, y una vez finalizadas las mismas, habiendo realizado el correspondiente informe del Ingeniero Operador, en el periodo de vista y audiencia dado a las personas que comparecieron en el expediente, se recogieron las alegaciones por parte de los interesados. Tanto la Vista como la Audiencia del expediente ha sido notificada fehacientemente a todos los interesados, colindantes y afectados conocidos, siendo asimismo publicado. Todo ello se ha efectuado así:

- Notificaciones con acuse de recibo de doble intento a todos los colindantes e interesados conocidos, con fechas de registro de salida 28 de octubre de 2008.
- Anuncio de Vista del expediente del deslinde parcial en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 211, de fecha 3 de noviembre de 2008.
- Anuncio de Notificación de Vista del Expediente del deslinde parcial publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 51, con fecha 16 de marzo de 2009.
- Anuncio de Notificación de Vista del Expediente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albox, por ser el último domicilio conocido de interesados:

No se han presentado alegaciones en acta durante las operaciones de apeo, ni durante el periodo de vista y audiencia. Si bien se remite el expediente completo para que sea objeto de informe por los Servicios Jurídicos Provinciales de Almería, que hacen las siguientes consideraciones:

«Ajustado a derecho el expediente sometido al presente informe, sin perjuicio de la observación realizada en el apartado b) del presente expediente..., no constando en el expediente administrativo envío al Registro de la Propiedad a fin de que practique nota al margen de la inscripción de dominio...»

6. Una vez que se reciba el preceptivo informe por parte de los Servicios Jurídicos Provinciales de Almería en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería se transcribirá textualmente la conclusión.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente,

R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente de deslinde parcial del monte público «Monte del Pueblo», Código de la Junta de Andalucía AL-30.004-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Somontín y sito en el mismo término municipal, provincia de Almería, de acuerdo con las Actas, Planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que una vez firme la Orden Resolutoria se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes.

4.º Una vez firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se proceda a inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: Monte del Pueblo
 Pertenencia: Ayuntamiento de Somontín.
 Superficie de monte antes de la desafectación: 778.95 ha.
 Superficie Pública del Monte tras la desafectación y deslinde: 774,7 ha.
 Enclavados: 0.
 Superficie Total del monte: 774,7 ha.

El monte se compone de diferentes fincas registrales. La zona de monte objeto de este expediente de deslinde (zona sur del monte) se encuentra en Inscripción 23.ª, Tomo 779, Libro 12, Folio 66.

Término Municipal: Somontín.
 Provincia: Almería.

Descripción: Rústica: Parte de la tierra llamada del Marqués, que sitúa en término de Somontín, compuesta de varias labores enlazadas entre sí, llamadas Carrasea, parte de la Labor Alta, Quemados, Fuente de las Haces, y fuente del Villar.

Límites:

Norte: Rambla denominada del Armal y Manuel Reche Bautista.

Este: Jurisdicción de Purchena y Urrácal.

Sur: Salida de Somontín para la sierra del mismo, y finca segregada. Terrenos excluidos del Catálogo de Montes y colindantes con la zona urbana en los parajes de Triana, Los Olivos y La Cigarra.

Oeste: Jurisdicción de Lúcar.

5.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4, del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 3 de noviembre de 2009

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
 Consejera de Medio Ambiente

A N E X O

REGISTRO TOPOGRÁFICO

PUNTO	X	Y
97-1	554558,65845	4138698,80599
97-2	554553,09020	4138711,70780

PUNTO	X	Y
97-3	554555,54271	4138733,58007
97-4	554556,13115	4138764,20689
97-5	554556,51497	4138786,59985
97-6	554545,84413	4138804,81733
97-7	554538,02938	4138818,02254
97-8	554497,55158	4138822,92334
97-9	554447,73079	4138829,02076
97-10	554425,70486	4138839,38879
97-11	554404,41227	4138849,52740
97-12	554385,06781	4138861,22085
97-13	554353,30822	4138885,26815
97-14	554338,35905	4138862,28512
97-15	554328,52308	4138857,91931
97-16	554294,93261	4138873,24252
97-17	554268,59265	4138911,90315
97-18	554251,38430	4138936,87494
97-19	554249,08357	4138965,87276
97-20	554232,20484	4138971,67060
97-21	554191,15999	4138994,77056
97-22	554178,83799	4139001,50782
97-23	554133,67611	4138982,33771
97-24	554094,64298	4138975,74433
97-25	554092,13049	4138962,09410
97-26	554082,59399	4138904,62142
97-27	554079,30790	4138900,23996
97-28	554047,02444	4138931,14371
97-29	554004,89906	4138973,91804
97-30	553986,72214	4139006,96456
97-31	553976,58858	4139052,97570
97-32	553926,34411	4139031,96774
97-33	553920,20576	4139018,79146
97-34	553895,27685	4138995,55447
97-35	553864,61669	4139019,40001

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «Planta de Recuperación de Productos Detergentes», promovido por Reciclados y Recuperados del Sur, S.L., en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 2912/2009).

Expediente: AAU*/SE/135/N/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y empla-